



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005464-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000442 aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905464, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas por la Junta de Castilla y León, como apoyo a la empresa Macrolibro S.L.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, en Castilla y León se ha venido apostando, en casos de crisis empresariales y de los consiguientes expedientes de regulación de empleo, por los suspensivos frente a los extintivos, contando con una línea de ayuda destinada a los trabajadores afectados



por los mismos, que solicita individualmente cada trabajador, y a la que pueden acogerse cuantos cumplan los requisitos de la convocatoria.

Esta línea de ayuda está comprendida en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales, e Igualdad y Conciliación en el Empleo, y pone en valor el propósito común de todas las partes negociadoras de llegar a un acuerdo que permita, entre otros objetivos, ayudar a la protección de las personas o colectivos y empresas a los que van dirigidos los programas, líneas de actuación y políticas activas, bajo la exigencia social de buscar soluciones para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

En consenso con todas las partes negociadoras de la Estrategia, se ha puesto a disposición de los trabajadores de la Comunidad, un programa extraordinario de complemento del salario de los trabajadores que se ven afectados por expedientes de regulación de empleo, entre otros por causas de fuerza mayor: programa específico de ayudas a suspensiones de carácter colectivo, que consisten en el establecimiento de líneas de apoyo, dirigidas a los trabajadores, mediante el complemento de prestaciones y a las empresas compensando parte del coste de esta situación. Las medidas paliativas para las crisis empresariales se concretan, por tanto, en las convocatorias, porque así se ha decidido en el marco del proceso de negociación, precisamente para apoyar a todos los trabajadores que se vean afectados en esta situación.

Para el presente año, las medidas han sido acordadas, con los agentes económicos y sociales más representativos en Castilla y León (UGT, CC.OO y CECALE) y recogidas en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECYL-2017), suscrito el pasado 10 de marzo de 2017.

La convocatoria anual a la que podían acceder los trabajadores afectados por los EREs, respondió al acuerdo consensuado alcanzado con los agentes económicos y sociales (UGT, CC.OO y CECALE), expresado en el Plan de Políticas de Empleo de Castilla y León de 27 de enero de 2016. La citada convocatoria, con un plazo de resolución amplio, para facilitar a cuántos cumplieran los requisitos que pudiesen optar a las ayudas, concluyó el pasado 10 de octubre.

En la citada convocatoria ningún trabajador de la Fundación Personas ha presentado solicitud de ayuda y, de los 139 afectados de MACROLIBRO, un total de 109 trabajadores han presentado solicitudes, los cuales cumplen las condiciones previstas en la convocatoria, ascendiendo la cuantía de las ayudas a la cantidad de 56.561,75 €.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.